

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

La I. Municipalidad de Renca informa proceso de selección para proveer el siguiente cargo:

<b>Requisitos Proceso de Selección</b>	
<b>Código</b>	<b>DTT-IS0122</b>
<b>Dirección /unidad</b>	Dirección de Tránsito y Transporte Público
<b>Cargo</b>	Profesional Ingeniero/a - Dpto. de Ingeniería y Señalización
<b>Nº de Vacantes</b>	1
<b>Área de Trabajo</b>	Tránsito y Transporte Público – Dpto. Ingeniería y Señalizaciones
<b>Región</b>	Metropolitana
<b>Ciudad/ comuna</b>	Renca
<b>Tipo de Vacante</b>	Contrata- renovable
<b>Grado/sueldo bruto</b>	Profesional grado 9

<b>Objetivo del Cargo</b>	<p>Generar procesos de cambio y mejoras que faciliten la convivencia vial, la seguridad en el tránsito y la reducción de accidentes, de la mano de programas y proyectos específicos.</p> <p>Diagnosticar, planificar, diseñar y gestionar sistemas de tránsito con énfasis en la seguridad vial.</p> <p>Elaborar los estudios destinados a optimizar el uso de las vías públicas de circulación peatonal y vehicular, velando por el uso expedito y seguro, y hacer cumplir la normativa de tránsito y transporte público.</p>
<b>Requisitos Generales</b>	<p>Los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser ciudadano(a);</li> <li>- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</li> <li>- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;</li> <li>- Poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley;</li> <li>- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado (a) por crimen o simple delito;</li> <li>- No estar afecto (a) a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575;</li> <li>- Lo establecido en la ley N° 20.922, de 2016, sobre el cumplimiento de requisitos educacionales para el estamento profesional: Título profesional.</li> </ul> <p>* Para postular a este cargo se requiere desempeño profesional de 3 años en municipalidades o en su defecto, en entidades del sector público o privado.</p>
<p><b>Perfil del Cargo</b></p>	<p><b>1.- Competencias transversales:</b></p> <p><b>a) Compromiso con la organización:</b> Es capaz de respetar y asumir a cabalidad la visión, misión, valores y objetivos de la organización, implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la ésta, haciéndolos propios.</p> <p><b>b) Integridad:</b> Es capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.</p> <p><b>c) Orientación al cliente interno y externo:</b> Es capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de las y los clientes internos (trabajadores de la Municipalidad, independiente de su calidad jurídica) o externos (vecinas y vecinos, usuarios de servicios del municipio y otros). Implica la disposición desarrollar un servicio de calidad, de un modo efectivo, cordial y empático acorde a un servidor público.</p> <p><b>d) Orientación a la eficiencia y la excelencia:</b> Es capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles, implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios, orientándose a la excelencia en sus labores y gestiones en pro del buen funcionamiento del municipio.</p> <p><b>2.- Competencias y habilidades específicas para el cargo:</b></p> <p>a) De personalidad o aptitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para generar procesos de cambio y mejoras que faciliten la convivencia vial, la seguridad en el</li> </ul>

	<p>tránsito y la reducción de accidentes, de la mano de programas y proyectos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Probidad en el desarrollo de las funciones</li><li>- Responsabilidad con plazos, horarios y trabajos.</li><li>- Capacidad para trabajar en equipo.</li><li>- Capacidad de trabajo bajo presión.</li><li>- Proactivo/a.</li><li>- Compromiso por los objetivos de la institución.</li></ul> <p>b) Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de dirección.</li><li>- Toma de decisiones.</li><li>- Planificación.</li><li>- Comunicación.</li><li>- Trabajo en equipo.</li><li>- Conocimientos de las leyes, reglamentos e instrucciones Municipales, y demás disposiciones legales en temas de vialidad y Ley de Tránsito.</li></ul> <p>c) Responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar de forma satisfactoria los requerimientos asignados por el director (a)</li><li>- Mantener la confidencialidad de los datos de la institución.</li><li>- Hacer buen uso de las herramientas, privilegios e información que la institución le ha confiado.</li></ul> <p><b>3.- Formación educacional y certificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional en Transporte y/o Tránsito o afín.</li><li>- Preferentemente cursos de post grado en temas afines con los objetivos del cargo.</li><li>- Conocimiento de normas generales de administración en el Estado.</li></ul> <p><b>4.- Funciones Principales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisar el trabajo realizado en terreno por la Empresa externa de Demarcación de señales de tránsito (horizontal y Vertical) Reductores de Velocidad (Lomo de Toro en asfalto) en la comuna de Renca.</li><li>- Realizar Proyectos de Seguridad Vial.</li><li>- Realizar Proyectos de Desvíos de Tránsito, Semaforización, Señalización y Demarcación del Pavimento.</li><li>- Dar respuesta a los diferentes Juzgados del País, en consultas de Tránsito, elaborando croquis con las</li></ul>
--	--

	<p>señalizaciones de tránsito, existentes en la Comuna de Renca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar respuesta a las consultas realizadas en los EISTUS enviadas por el Ministerio de Transportes.</li> <li>- Revisar en terreno las medidas de mitigatorias, aprobadas en ventanilla única del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</li> </ul> <p><b>5.- Experiencia laboral deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para postular a este cargo se requiere experiencia profesional de 3 años en municipalidades o en su defecto, en entidades del sector público o privado.</li> </ul>
--	---

**TIPO DE CONTRATACIÓN:**

Los(las) postulantes que resulten seleccionados(as) cumplirá funciones en calidad jurídica de contrata, en las condiciones que a continuación se detallan:

Las personas seleccionadas serán contratadas en el grado y estamento que se señala, de la Escala Municipal de Sueldos y la renta bruta mensual consistirá en cada caso, en una Renta Mensual Base más un conjunto de Asignaciones, con componentes fijos y variables más una asignación de Modernización, que se paga trimestralmente en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre, de acuerdo con el nivel de cumplimiento de metas que alcance la institución durante el año anterior.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Administrativo (Ley 18.883) que rige la contratación de personal municipal, las personas que sirven estos cargos, expiran en sus funciones el 31 de diciembre de cada año por el solo ministerio de la ley, salvo que sean prorrogados con al menos, 30 días de anticipación.

**ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:**

Este proceso cuenta con tres etapas. La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva. Por lo que para pasar a la etapa siguiente será necesario aprobar la anterior.

1. **Evaluación de admisibilidad:** Consiste en evaluar el cumplimiento de los requisitos obligatorios para el ingreso al trabajo municipal o el cargo y los establecidos en el art. 10 de la ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. **Evaluación curricular:** Se revisan los antecedentes de conocimientos específicos y experiencia comprobable.
3. **Entrevista personal:** Corresponde a la entrevista personal desarrollada por la Comisión Evaluadora respectiva.
- 4.

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	21/01/2022 – 04/02/2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	07/02/2022 – 11/02/2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	22/ 02 /2022

### LOS/AS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia título profesional.
- Certificado de Antecedentes actualizado a los últimos 30 días.
- Fotocopias simples de capacitación en áreas del ámbito del cargo.
- Certificados laborales o contratos de trabajo que acrediten experiencia solicitada.
- Referencias laborales con antecedentes de contacto.
- Certificado de salud compatible con el trabajo presencial (se entrega posteriormente).

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago comuna de Renca. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a esta Municipalidad.

### MECANISMO DE POSTULACIÓN:

1.- Los postulantes pueden presentar sus antecedentes digitalizados al correo [seleccion@renca.cl](mailto:seleccion@renca.cl) hasta las 20:00 horas del 04-02-2022 señalando en el asunto el código del concurso al que postula.

**2.- Hacerlos llegar a la oficina de partes de la municipalidad Blanco Encalada N° 1335, Renca hasta las 14 horas, 04-02-2022 señalando en el sobre el código del concurso al que postula.**

## **EXTRACTO ANTECEDENTES CONTENIDOS EN REGLAMENTO DE ESTRUCTURA MUNICIPAL** **0001**

### **TITULO XIV: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

**Artículo 100°** De conformidad con lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, otorgar y renovar Permisos de Circulación, otorgar y renovar Licencias de Conducir, determinar el sentido de circulación de los vehículos, señalar adecuadamente las Vías Públicas y en general aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna. Es dependiente del Alcalde.

De esta Unidad dependen:

- Departamento de Licencia de Conducir
- Departamento de Permiso de circulación
- Departamento de Ingeniería y Señalizaciones

#### **FUNCIONES:**

1. Aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.
2. Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos motorizados, conforme con la normativa vigente.
3. Determinar el sentido de circulación de los vehículos por las vías públicas de la comuna, en coordinación con los organismos que correspondan.
4. Velar por la adecuada señalización de las vías públicas en lo relativo al tránsito vehicular y peatonal.
5. Mantener actualizado el registro comunal de conductores de vehículos motorizados.
6. Elaborar estudios y proponer acciones para la optimización del uso de las vías públicas vehiculares y peatonales.
7. Autorizar el funcionamiento en la comuna de las escuelas de conductores de vehículos motorizados.
8. Cumplir otras funciones que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente.
9. Atender toda otra materia que derive el Alcalde y/o el Administrador Municipal.



## DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y SEÑALIZACIONES

**Artículo 108°** El Departamento de Ingeniería es dependiente de Dirección de Tránsito y Transporte Público y tendrá las siguientes funciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte público en la comuna.
  2. Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.
  3. Planificar y controlar programas de mantención de dispositivos de señalización de tránsito.
- 
4. Estudiar e informar a los organismos pertinentes sobre las solicitudes de autorizaciones de recorridos de locomoción colectiva, estacionamientos, terminales y otros que puedan afectar la circulación vehicular o peatonal.
  5. Elaborar las bases y especificaciones para contratar servicios de mantención de señalización de tránsito y controlar su cumplimiento.
  6. Coordinar la ejecución de proyectos viales con la Dirección de Obras e Instituciones externas.
  7. Inspeccionar y fiscalizar el uso de las vías públicas y el cumplimiento de la ley de Tránsito, en sus aspectos pertinentes.